

Chilenos: dictan prisión preventiva

El juez federal subrogante de San Isidro, **Pablo Quiroga**, impuso prisión preventiva a cinco chilenos militantes del Partido Comunista o del Frente Patriótico Manuel Rodríguez de su país, detenidos hace un mes por "integrar una agrupación con el fin de imponer sus ideas por la fuerza", por tenencia de armas de guerra y explosivos, y falsificación de documentos.

En los fundamentos del fallo se consigna que los cinco chilenos —tres hombres y dos mujeres— estaban organizando en la Argentina la "retaguardia" de un movimiento de resistencia armada contra el gobierno de **Augusta Pinochet**.

Se consigna en el fallo que los detenidos tenían como una de sus misiones "vincularse con el Partido Comunista argentino con el objeto de facilitar el montaje de su estructura", y que los detenidos pertenecían o bien al comunismo chileno o bien al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, de extrema izquierda en el vecino país.

La prisión preventiva fue impuesta a **Rolando Amador Escobar Ibáñez**, de 34 años; **Héctor Lois Palma Núñez**, de 29; **Iván Kroljević Labra**, también de 29; **Cristina Donato Avendaño**, de 27, y a **Josefina Asenjo Zapata**, de 31 años, quienes habían sido detenidos el 17 de julio último en Escobar, a unos 70 kilómetros al norte de aquí.

El juez Quiroga, remplaceante del titular del Juzgado, **Alberto Piotti**, suscribió el fallo compartiendo en un todo el dictamen del fiscal **Ernesto González del Solar**, quien entre fines de julio y principios de este mes estuvo en Santiago, Chile, recabando información sobre los chilenos detenidos.

Los tres chilenos fueron detenidos en la mañana del 17 de julio en la ruta nacional 9 y su intersección con la calle Don Bosco, en el partido de Escobar, mientras conducían un vehículo en cuyo interior la Policía encontró armas de guerra, dos granadas MK2 y municiones

diversas, en tanto las mujeres fueron arrestadas dos días después a raíz de las investigaciones ordenadas por el juez Piotti.

Además, la Policía encontró en manos de los chilenos documentos de identidad falsos y elementos para falsificar otros, así como abundante literatura de extrema izquierda, y "planes operativos" que incluían títulos tales como: "Objetivo general: desarrollar y fortalecer la retaguardia en la Argentina en la perspectiva del enfrentamiento popular y patriótico del pueblo en todo el territorio nacional (¿chileno?) y dar cumplimiento a las misiones y tareas planteadas por la DN (¿dirección nacional?)".

También se halló documentación que señala como objetivos específicos el "completamiento de la jefatura en la Argentina y funcionamiento regular y colec. (¿colectiva?)", así como "completar y consolidar la estructura general", "elevación de los niveles de conducción política", "fortalecer y crear relaciones con organizaciones políticas" argentinas, etcétera.

"También se desprende de lo actuado el intento de este grupo de vincularse con el Partido Comunista Argentino con el objeto de facilitar el montaje de su estructura", agregó el magistrado.

Expuso luego que "ello surge de los procedimientos realizados a raíz de anotaciones en las agendas en los domicilios de integrantes de esa organización política, de las declaraciones de Rapachiani y Reisin, de las referencias a contactos con ese partido o de la mención de alguno de sus miembros, como por ejemplo Athos Fava, a quien, según la misiva de fojas siete, se le debería entregar documentación".